

Session del 28 de Octubre de 1892.

Señores
Presidente

D. Felix S. Bararomy
Gobernador Civil
Vocales

D. Guillermo Sundheim
Mannel Burgos Mar.
Antonio Garcia Ramos.
Vicente J. Ramirez Cruzado
Rafael Lopez Hernandez
Jose Lopez Carrion
Emilio Sanchez Hernandez

En la Ciudad de Huelva a veinti
ochos de Octubre de mil ochocientos noventa
y dos, en el despacho del Señor Gobernador Ci
vil de la provincia, bajo la presidencia de
S. S., se reunieron los Señores designados al
margen, con objeto de celebrar session ex
traordinaria.

Leida el acta anterior fué aprobada.
La Comision nombrada en la session
ultima para gestionar cerca de la Excma
Diputacion provincial el abono a esta
Junta de la mayor cantidad posible por
cuenta de la subvencion acordada y vo
tada por aquel cuerpo, dió cuenta del
resultado de su cometido, habiendo al
carrado que se ingresara la suma de
pesetas veinticinco mil doscientas die
ciséis con cincuenta y tres centimos; acor
dandose dar un expresivo voto de gracias
a la expresada Comision por el éxito obtenido.

A propuesta de la Comision ante
dicha, se acordó atender, con las exis
tencias en caja, a las obligaciones siguientes.

	<u>Pesetas</u>
A varios acreedores por carruages.	3.060
A varios idm por iluminaciones	1.660
A idm idm por hospedages.	5.057,50
A D. Francisco Quiacero por carreras y tribuna regia	14.659,74.
A cuenta gratificacion banda de musica municipal del 429.	400. "
Al Ateneo ombense p ^a cuenta subvencion de 500.	200. "
<u>Total</u>	<u>25.337,24</u>

En los mismos se acordó que la repetida Comisión se encargue de revisar los demás créditos pendientes y, teniendo en cuenta los ingresos que se vayan realizando, clasifique aquellos por el orden de prelación que estime más procedente, para que se verifique el pago de aquellos, y para facilitar la formalización de los mismos se autoriza la transferencia del capítulo de imprevistos del presupuesto en primer término, y después de las demás consignaciones sobrantes, para aplicar las partidas, cuyos créditos se hallen agotados.

Teniendo en cuenta los considerables perjuicios sufridos en sus intereses, por la casa de Don José Madal en el establecimiento de hospedaje que para el mejor servicio extraordinario, ha tenido instalada en esta Capital durante las fiestas, debido á la falta de concurrencia durante todo el verano, se acordó dispensarle de la devolución del anticipo de las mil pesetas que le hizo la Junta á fin de indemnizarle, en algún tanto, de los expresados perjuicios.

Se acordó abonar la gratificación de veinticinco pesetas al dependiente que há estado al servicio de esta Comisión Ejecutiva Don Cristóbal Marquez, el cual se encuentra sin recursos para trasladarse al punto de su residencia.

También se acordó remunerar en la suma de cinco pesetas á cada uno de los carteros de esta Ciudad por el servicio extraordinario que prestaran, verificando el reparto de los billetes de invitación circulados para los actos oficiales que tuvieron lugar durante la

estancia de S. S. M. M. en esta Capital

Dada cuenta de una instancia que deduce Don Antonio Varquez Garcia, reclamando cierta indemnizacion por perjuicios causados al vapor San Yelmo, a consecuencia del servicio que prestó a esta Junta en los dias de las fiestas en la ría, se acordó pasarla al vocal Señor Lopez Hernandez, para que, con conocimiento de antecedentes, se viva equitativa dictamen.

Se acordó autorizar al fotografo Don [] para que se ponga a la venta pública las reproducciones de la tribuna regia y carrozas, con la condicion de que ponga a disposicion de esta Junta doce ejemplares de cada ítem, o sean cuarenta y ocho en jinto.

Para prevenir el acto de la subasta que, en la Casa Capitular, há de tener lugar el dia cuatro de Noviembre próximo, para la enagenacion de las carrozas, tribuna regia y demás efectos dispuestos para la venta, en sesion de quince de Octubre anterior, se acordó designar al vocal Señor Sanchez Hernandez en union del Señor Lopez Hernandez.

La Junta acordó por unanimidad consignar su sentimiento por la irreparable desgracia que aflige al vocal Don Emilio Cano y Cáceres, con motivo del fallecimiento de su Señora madre, ocurrido en veinte del actual.

Ultimamente se acordó que en las primeras cantidades que ingresen, se

atendida á la distribución de las mil quinientas pesetas en limosnas á los pobres necesitados.

Terminados los asuntos puestos al despacho, se levantó la sesión.

Pararony

Agustín López

Guill. Sánchez

J. Juan. Murado

Ant. Oram